



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente Nº 0079/92 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA; Y,

CONSIDERANDO

Que por su intermedio tramita la solicitud de Vista presentada por ante este Organismo por parte del Sr Roberto E. LORENTE.

Que a su respecto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº 59/92, cuyos términos deben, en mérito a la brevedad, considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que de acuerdo a los conceptos esbozados en esa pieza corresponde desestimar la solicitud precedentemente aludida.

Que a tal efecto corresponde se dicte el acto administrativo pertinente, encontrándome facultado para hacerlo en atención a las atribuciones que me confieren la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

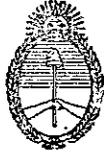
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Desestimar la solicitud de Vista presentada por ante este Organismo por parte del Sr Roberto E. LORENTE, ello así por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones, previa anotación en el registro respectivo.

ARTICULO 3º.- Notifíquese al peticionante haciéndosele entrega de

Dr. EBELSO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº 59/92.
Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **117** /92.

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **19 OCT 1992**


Dr. EDELSO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur